

# Boletín



# Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

**Artículo 1.º**—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

**Artículo 2.º**—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Artículo 3.º**—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes. . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre . . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año. . . . .	40	Un año. . . . .	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

**Artículo 20.**—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

**ADVERTENCIA.**—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 5.079

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto Ley de 10 de Enero último se ha mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Francisco González Fernández (a) Media B'usa, vecino de Posadas; habiéndose nombrado Juez Instructor al Juez de primera Instancia de Posadas, que actuará en dicha población. Córdoba 18 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valverde*.

Núm. 5.080

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de Enero último, se ha mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Pedro Zurita Lama, Manuel Castro Navarro, Teodoro Casas Sanz, Miguel Cantero Racines, José Castro Reyes, Manuel González Trujillo, Manuel González Moya, Manuel Porcel Navarro, Pedro Rodero Morales y José Vargas Castro, vecinos de Bujalance; y José Carmona Ramírez, vecino de Posadas, habiéndose nombrado Juez Instructor al Juez de primera Instancia de Bujalance, que actuará en dicha población. Córdoba 17 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valverde*.

## Monte de Piedad del Sr. Medina y Caja de Ahorros de Córdoba

Núm. 5.078

### ANUNCIO

Habiéndose extraviado la Libreta número dos mil trescientos veintiséis de esta Caja de Ahorros, a nombre de doña Dolores Aranda Amaro, se hace público por el presente, con la advertencia de que transcurridos quince días, a contar desde el en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expedirá la duplicada.

Córdoba veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Contador Jefe, Paulino Rodríguez.

## JUZGADOS

### MONTILLA

Núm. 5.022

Don Miguel Cruz Cuenca, Juez de Primera Instancia e Instrucción suplente de esta ciudad de Montilla y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido declarada por la Junta de Expurgo de este partido la inutilidad de los expedientes de que se hará relación que obraban en el archivo de este Juzgado, como consecuencia del expurgo ordenado, por la Comisión de Justicia de la Junta Técnica del Estado en 29 de Marzo último y en armonía con

lo estatuido en el Decreto de 29 de Mayo de 1911, y cuya declaración ha sido ratificada por la Sala de Gobierno de la Excma. Audiencia Territorial de Sevilla con fecha 25 del pasado Noviembre ordenando que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del referido Decreto de 29 de Mayo de 1911 se inserte la relación de los declarados inútiles en el BOLFTIN OFICIAL de la provincia de Córdoba a fin de que los que fueran parte, en los asuntos que en tal resolución se detallan o sus herederos, puedan recurrir en el plazo de 15 días a contar del en que aparezca la inserción, ante la expresada Sala de la Audiencia Territorial, contra la declaración de inutilidad, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio correspondiente.

Dado en Montilla a 7 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Miguel Cruz Cuenca.—P. S. M. El Secretario, Juan Delgado.

Relación certificada de los documentos declarados inútiles, del archivo del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Montilla formada por la Junta de Expurgo de dicho Juzgado.

1.º.—Documentos gubernativos comprendidos en los años 1894 a 1913.

Legajo de cartas órdenes de la Audiencia de Córdoba, correspondiente al año 1909.

Estado de Causas del año 1908.

Cartas órdenes de la Audiencia Territorial de Sevilla año 1909.

Comunicaciones de la Fiscalía año 1909.

Cartas órdenes de la Audiencia de Córdoba año 1909.

Comunicaciones de la Fiscalía año 1910.

Cartas órdenes de la Audiencia de Córdoba año 1913.

Solicitudes de antecedentes penales año 1894.

Expedientes sobre demoras y retrasos año 1903.

Libres de órdenes circulares 1904.

Legajo de depósitos judiciales constituidos 1906.

Estadística de suicidios año 1907.

Los que fueron catalogados en el legajo 144.

2.—Legajo de ausentos gubernativos desde el año 1894 a 1916.

Expediente reclusión alienado Juan Gómez Cordón año 1894.

Expediente presupuesto papel de oficio año 1895.

Circulares fiscalía Córdoba año 1895.

Estadística Civil año 1895.

Órdenes de la superioridad de 1896.

Visitas Carceles año 1896.

Presupuesto papel de oficio año 1899.

Expediente de indulto de 1899.

Visitas de Carceles de 1899.

Acuses recibos de sumarios del 1914.

Estadística de suicidio de 1915.

Cartas órdenes de la Audiencia de Sevilla 1915.

Denuncias de Comunidad de Labradores 1916.

Acuses de recibos de sumarios 1916.

Que fueron catalogados en el legajo 146.

3.º—Documentos gubernativos de los años 1841 al 1892.

Libros de órdenes y circulares del Ministerio de Gracia y Justicia del año 1841.

Órdenes y circulares de los años 1850 a 1856.

Expediente de nombramientos de Registradores de la propiedad del 1861.

Reclamaciones de listas de Jurados 1876.

Listas de Jurados 1873.

Visitas de presos 1874, 1876 y 1877.

Expediente de indulto 1870.

Visitas de cárceles, 1882 84.

Registro de Comunicaciones 1884.

Posesiones de Registradores 1885.

Expediente al fallecimiento del Notario don Joaquín Riobóo Sotomayor 1885.

Expediente de Indulto 1882.

Los que fueron catalogados con el número 148.

4.º—Documentos Gubernativos de los años 1901 a 1911.

Expediente reclusión alienado José Sotomayor Pavón año 1901.

Visitas cárceles años 1900, 1902 y 1904.

Expediente personal prisiones 1903.

Registro o exhorto 1904.

Visitas cárceles 1905 y 1906.

Listas de Jurados 1906.

Reclusión de la alienada Carmen Morales Algaba año 1906.

Rectificación listas de Jurados 1908.

Recurso del Notario don Martín Oliva contra el Registrador de la propiedad año 1909.

Estadística civil 1909.

Depositos judiciales 1909.

Expedientes de puntualidad actuaciones judiciales 1910.

Papel de oficio 1910.

Visitas de cárceles 1910.

Visitas al Registro de la propiedad 1910.

Rectificación de Jurados 1911.

Nombramientos de Jueces y Fiscales municipales 1911.

Los que fueron catalogados con el número 150.

5.º—Documentos Gubernativos de los años 1891 a 1915.

Expediente para la suscripción de la Colección Legislativo del año 1891.

Estado causas criminales año 1896.

Relaciones depósitos judiciales año 1911.

Legajo comunicaciones autoridades año 1912.

Turno de oficio Procuradores año 1911.

Estadística civil año 1911.

Visitas de cárceles 1912.

Legajo depósitos judiciales 1912.

Personal de prisiones año 1913.

Presupuesto papel de oficio 1913.

Visitas de cárceles 1913.

Estadística civil 1913.

Los que fueron catalogados con el número 152.

6.º—Legajo de documentos gubernativos de los años 1871 a 1892.

Libro de conocimiento de causas 1871.

Registro de causas 1882.

Registro de Ejecutorias 1899.

Expediente de papel de oficio 1892.

Lista de Jurado 1898.

Estadística Criminal 1898.

Estadística civil 1895.

Estadísticas mensuales 1893.

Registro de ejecutorias 1896.

Testimonio de resguardo de sumarios 1892.

Los que fueron catalogados bajo el número 154.

7.º—Documentos gubernativos desde el año 1840 al 1900.

Testimonio de resguardos 1840.

Inventario de asuntos criminales 1860.

Registros de sumarios 1860 a 1866.

Registros de ejecutoria, 1874.

Testimonio de resguardos de sumarios, 1874 1875.

Inventario de causas, 1875.

Resguardo de causas, 1881.

Registros de ejecutorias, 1882 a 1884.

Visitas de cárceles, 1900.

Que fueron catalogadas bajo el número, 156.

8.º—Legajo de documentos gubernativos de los años 1846 a 1890.

Libro de conocimiento, 1846.

Libro de exhortos, 1872.

Libro de conocimiento de lo criminal, 1875 a 1877.

Libro de negocios civiles, 1877.

Libro de exhortos, 1879 a 1880.

Turno de procuradores, 1884.

Repartimiento civil, 1882 a 1888.

Turno abogados, 1882.

Repartimiento civil, 1887 a 1889.

Los que fueron catalogados bajo el número, 158

9.º—Documentos gubernativos de los años, 1843 al 1893.

Libro de posesiones de jueces y personal del juzgado, 1843 a 1866.

Nombramiento de jueces municipales, 1870.

Libro posesión de jueces municipales, 1871.

Libro de exhortos, 1887-1888 1891.

Reparto civil, 1899 1902.

Registro de juicios de faltas, 1894.

Registros de exhortos, 1895.

Los que fueron catalogados con el número 160.

10.º—Documentos gubernativos, años 1883 a 1900.

Turno de oficios de abogados, 1883.

Provisión de Secretaría judicial, 1884.

Libro de posesión de jueces y dependientes del juzgado, 1884.

Turno de abogados y procuradores, 1881

Expediente del personal de la cárcel, 1889.

Libro de posesión de jueces municipales 1896.

Libro de posesión de escribanos, 1893.

Libro de nombramiento de Secretarios y suplentes del Juzgado municipal, 1897.

Libro turno de oficios, 1900.

Libro turno de oficios de abogados, 1900.

Se catalogaron bajo el número, 161.

11.º—Paquetes con cartas-órdenes y oficios de diversas autoridades cumplimentadas en materia gubernativa

que sería largo de detallar y que carecen actualmente de interés correspondiente a los años 1915 a 1933.

Legajo del movimiento de la estadística de Depósitos Judiciales de los años 1916 a 1933.

Libro de dispensa de impedimentos matrimoniales, 1930.

Libro de presupuesto de papel de oficio de los años 1929 a 1931.

Libro de cartas ordenes del año 1933.

Los que fueron catalogados con los números, 162 y 163.

12.º—Rollos de apelación de los juicios de faltas correspondientes a los siguientes años.

Año 1930

Por infracción de la ley de caza contra Rafael Carretero Baena y otros.

Año 1915

Del 23 de Julio por maltrato contra Antonio Raigón Hidalgo.

Año 1917

Del 27 de Diciembre, por insultos contra José Mejías Rambla.

Del 2 de Marzo, por lesiones contra José García Carrasco.

Del 28 de Julio, por pastoreo contra Francisco Aguilar Ponferrada.

Año 1922

Del 9 de Octubre, por daño contra José Sánchez Orellana.

Del 7 de Diciembre, por infracción de la Ley de Caza contra Miguel Panadero Conde.

Año 1923

Del 9 de Enero, por coacciones contra Agustín Giménez Castellano.

Del 30 de Junio, por daño contra Francisco Bujalance Espejo.

Año 1924

Del 19 de Enero, por daño contra José Gómez Ruiz y otro.

Del 16 de Enero, por daño contra Juan Manuel Costanilla.

Del 17 de Enero, por daño contra Antonio Ramírez Marquez.

Del 22 de Marzo, por pastoreo contra Antonio Ramírez Márquez.

Del 13 de Junio, por hurto de habas contra Carmen Mejías Gómez.

Del 27 de Octubre por lesiones contra Julián Expósito y otros.

Año 1925

Del 4 de Marzo, por pastoreo contra Rafael Villaplana.

Del 20 de Junio, por daño contra Vicente Cabello Priego.

Del 27 de Junio, por daño contra Manuel Jiménez Pérez.

Del 22 de Julio, por daño contra Ignacio de la Torre Real.

Año 1926

Del 4 de Julio, por daño contra Rafael Flores García.

Del 1 de Septiembre, por blasfemia contra Rosa García Penita.

Año 1927

Del 23 de Marzo, por daño contra Francisco Aguilar Ponferrada.

Del 8 de Junio, por distraer el curso de aguas públicas contra Antonio Román Espejo y Rafael Panadero Muñoz.

Del 25 de Junio, por maltrato contra Juan Castillo Arevalo.

Del 6 de Octubre, por peso falso contra José Prieto Aguilar.

Año 1928

Del 22 de Marzo, por daño contra Antonio Velez Pérez.

Del 1 de Agosto, por maltrato contra Isabel Luque Delgado.

Del 3 de Octubre, por infracción de la Ley de Caza contra Antonio García Galvez.

Cuyos documentos fueron catalogados con los números 164 y 165.

Y a los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia firmamos el presente en Montilla a

7 de Diciembre de 1937.—Miguel Cruz Cuenca.—Juan Delgado.

#### FUENTE OBEJUNA

Núm. 5.045

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se llama a Bartolomé López Simón, Rafael Plazuelo Sánchez, Bernabela Gutiérrez Brígido, Juan Segovia Núñez, Juan Sánchez Ramos, Francisco Rodríguez Navarro, Antonia Molina Sánchez, Pelagio Ruiz Tirado, Emilio González de la Gala, José Gómez Benítez y Bernabé Serena Romo y Francisco Gutiérrez Romero, vecinos de Espiel, y cuyas demás circunstancias no constan para que en el término de ocho días contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, por si o por medio de escrito a responder de los cargos que le resultan en el expediente sobre incautación de bienes; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a 13 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías.

#### BUJALANCE

Núm. 5.057

Don Fernando Capdevila de Guillena, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente dimanado del sumario que en este Juzgado se instruye con el núm. 30 de 1935, por malversación en el Ayuntamiento de El Carpio, se citan para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los Concejales que fueron de dicho Ayuntamiento, Manuel Pastor Pérez, Federico Montiel Cateña, Martín Puentes León, Francisco Castillo Avila, Antonio Cruz Gavilán, Pedro Márquez Ramírez y Tomás Castillejo Valderrama, todos vecinos que fueron de dicha villa de El Carpio, y cuyo actual paradero se ignora, para recibirles declaración; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bujalance a 11 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliciano Delgado.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA